

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal
Demandante	FNA Carlos Lleras Restrepo
Demandado	Franki Alexander Soto García
Radicado	0500131030112021-00297
Instancia	Primera
Temas	Requiere previa notificación

Respecto del señor Franki Alexander Soto García, aunque bien lograda, no se aprobará la notificación electrónica cuya certificación se adjunta al arch. 028 pág. 9, sino hasta tanto se cumpla con el requisito del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, consistente en la afirmación bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica a la cual se dirigió la notificación, corresponde a la utilizada por dicha persona natural.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Juez

Firmado Por:

Laura Echeverri Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29c008eec4083c17e4339d89698749758258ced5e5b4a439a8e4eb9864da7406**

Documento generado en 24/05/2023 01:28:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>